



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 132 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 10 JUN 2015

VISTOS

Informe N°. 084-2015-ODECI-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 01 de Junio de 2015; Acta de Reunión del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre de la Provincia de Jorge Basadre; y,

CONSIDERANDO

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro.27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a lo normando por el Art. 32° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, aprobada por el decreto legislativo N°. 276 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 164° y 165° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo 005-90-PCM; en las entidades de la administración Pública se establecerán comisiones permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios para la conducción de los respectivos procesos, cuyos integrantes serán designados por Resolución del Titular de la entidad;

Que, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios tendrá a su cargo los casos y/o procesos administrativos disciplinarios en que se encuentren involucrados los empleados y funcionarios, la cual estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes, será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor designado por los trabajadores;

Que, de conformidad con el artículo 2° del Decreto Supremo N° 069-2004-PCM, en caso de los funcionarios no mencionadas en los artículos 1 y 2 del presente Decreto, corresponderá a los titulares de las entidades en las que presten servicios, conformar la respectiva Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, según lo dispuesto por los artículos 163° y siguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Cuando la Entidad no cuenta tres funcionarios de rango equivalente al funcionario sujeto a procedimiento, el Titular podrá designar a funcionarios de rango inmediato inferior.

Que, estando a lo expuesto resulta necesario designar a los miembros de la Comisión de permanente y especial de procesos administrativos disciplinarios de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el año 2015;

En consecuencia, estando a los precedentes invocados, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°. 042-2015-A/MPJB y 071-2015-A/MPJB;

SE RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los señores miembros de la Comisión Permanente de procesos administrativos Disciplinario de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el año 2015:

COMISION PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS:

TITULARES

- 1.- Presidente : Econ. Carlos Gonzales Chura : Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 2.- Miembro : Srta. Yesenia Paredes Valdez : Sub Gerencia de Recursos Humanos
- 3.- Miembro : Sra. María Luisa Rodríguez de Vargas : Responsable DEMUNA

SUPLENTES

- 1.- Presidente : Ing. Juan Silva Aranibar : Oficina de Estudios y Proyectos.
- 2.- Miembro : C.P.C. Erick Salazar Pantigoso : Sub Gerente de Contabilidad.
- 3.- Miembro : Sr. Jesús Flores Mucho : Encargado del Archivo.

COMISION ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS:

TITULARES

- 1.- Presidente : Ing. Juan Carlos Linares : Gerente Municipal.
- 2.- Miembro : Ing. Richard Villavicencio Flores : Supervisión de Proyectos
- 3.- Miembro : Ing. Víctor Mireles Mamani : Gerencia Desarrollo Territorial e Inf.

SUPLENTES

- 1.- Presidente : C.P.C Julio Condori Coa : Gerencia de Administración y Finanzas.
- 2.- Miembro : Mgter. Marco Ponce Mallea : Gerencia de Desarrollo Económico.
- 3.- Miembro : Ing. Juan Silva Aranibar : Oficina Estudios y Proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución y la notificación a los miembros integrantes de la comisión permanente de procesos administrativos disciplinarios de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el año 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

